RESUMEN NO TECNICO DE AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA DE UNA EXPLOTACION DE LOMBRICULTURA EN EL POLIGONO 14 PARCEL 67 DEL T.M. DE MADRIGALEJO (CACERES)

PROMOTOR: DEHESA SAN SALVADOR, S.L.U.

aro consultores
ingeniería y arquitectura

AUTOR:

I. AGRONOMO: FRANCISCO SANCHEZ GARCIA

AGOSTO 2019

INDICE

1.- INTRODUCCIN

1.1.- PROMOTOR

1.2.- EMPLAZAMIENTO

1.3.- OBJETO

1.4.- NORMATIVA DE APLICACION

2.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

1.- INTRODUCCION

1.1.- PROMOTOR

Dehesa San Salvador S.L.U, en adelante Dehesa, con CIF B06443717 y domicilio social en Autovía EXA2, km20, salida 20 del término municipal de Don Benito (Badajoz) ha encargado al ingeniero que suscribe, la redacción del presente proyecto.

1.2.- EMPLAZAMIENTO

La inversión proyectada se ejecutará en el polígono 14, parcela 67 del Término Municipal de Madrigalejo (Cáceres).

Coordenadas UTM:
X: 267.543,35
Y: 4.336.715,69
Huso 30.

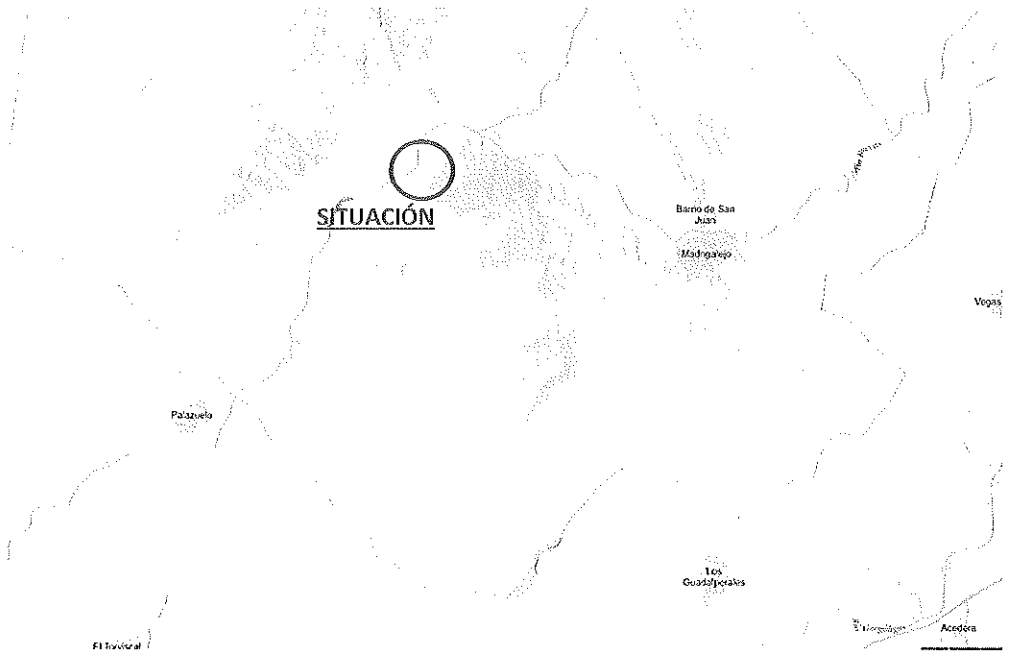

Fig. 1 Ubicación de las instalaciones para la explotación de lombricultura (T.M. Madrigalejo)

1.3.- OBJETO

El objeto del proyecto es la instalación de una activad de lombricultura en el municipio de Madrigalejo, en un entorno eminentemente agropecuario. Esta actividad aprovechará la materia orgánica, convirtiendo compost, previamente producido y pesado de origen antes de llegar a las instalaciones, para conseguir el humus de lombriz.

La capacidad de la explotación se estima en 600 Tn de Humus/año.

1.4.- NORMATIVA DE APLICACION

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 1.7 de su Anexo II, relativa a "Actividades relacionada con la producción de invertebrados para su comercialización, como la lombricultura o la helicicultura".

2.- CARACTERISITICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

Las instalaciones para la explotación de lombricultura se asentará sobre una parcela de 189.040 m^2 y cuyo uso a efectos catastrales es agrario. La actividad ocupará 4.200 m^2 de superficie de la parcela.

La actividad se desarrollará sobre una era impermeabilizada cuyo proceso productivo necesitará las siguientes obras e instalaciones:

OBRAS

- Era de elaboración de humus de lombriz
- Balsa de lixiviados

INSTALACIONES Y BIENES DE EQUIPO

- Instalación de riego
- Criba de producto terminado

El proceso productivo consistirá en:

- Recepción del producto
- Almacenamiento del producto
- Digestión secundaria
- Cribado